



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

PROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 2022

Proyecto Presupuesto MRE 2022 en Dólares Americanos

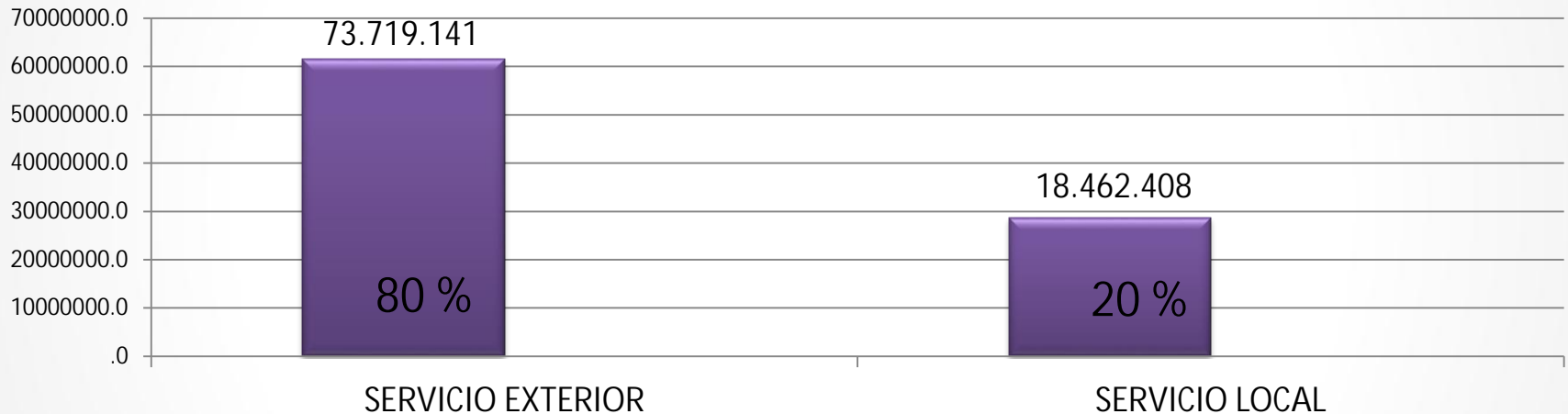
Años	Presupuesto en U\$\$	Tipo de Cambio
Proyecto 2022	92.181.549	6.992
2021	87.430.499	7.092
2020	90.138.646	6.382
2019	98.327.266	5.749
2018	95.204.407	5.942
2017	98.684.421	5.234

Si tomáramos el Proyecto de Presupuesto del MRE 2022 respecto al Presupuesto 2021, se observa un aumento en Dólares Americanos a un valor de U\$\$ 4.751.050.- el mencionado incremento se debe a que el tipo de cambio proyectado para el año 2022 es inferior en 100 puntos al establecido para el 2021, además de los montos proyectados para la realización de la cumbre de MERCOSUR y un aumento a fin de cubrir requerimientos para modificación del Anexo de Personal conforme necesidades.

Cabe mencionar que el 80% del Proyecto del Presupuesto del MRE es transferido en moneda extranjera.

Distribución del Proyecto de Presupuesto MRE 2022

Detalle	Proyecto en U\$S	% Participación Exterior y Local
Servicio Exterior	73.719.141	80%
Servicio Local	18.462.408	20%
Totales	92.181.549	100%



Del Proyecto de Presupuesto MRE 2021, el 80% del mismo corresponde a los gastos que deben ser ejecutados en Dólares Americanos y que son destinados para las actividades relacionadas al Servicio Exterior, quedando un 20% para la operatividad del servicio local.

Remuneraciones Básicas (U\$S)

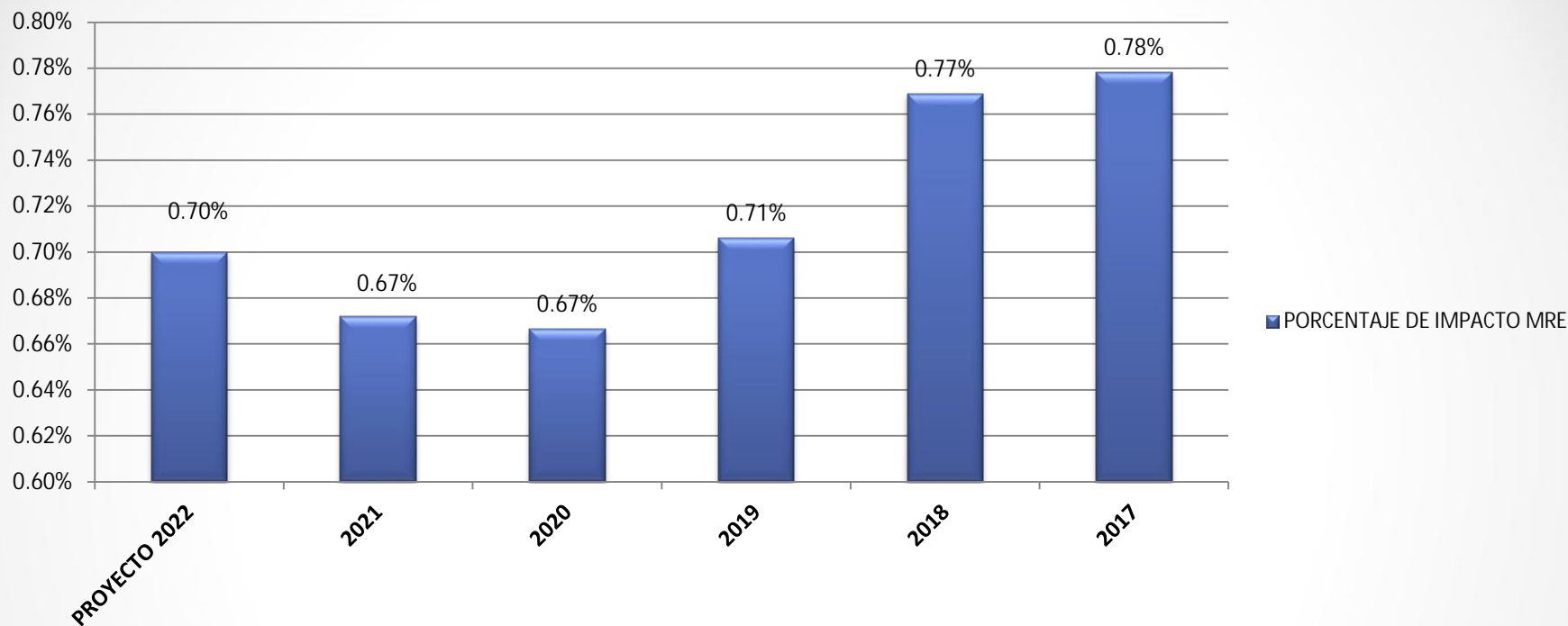
Objeto del Gasto	Programado U\$S	% de participación presup. Serv. Ext.
161 Sueldos (<i>Func. Nombrados</i>)	24.179.016	33%
162 Gastos de Representación (<i>Embajadores – Encarg. de Negocios</i>)	2.107.200	3%
163 Aguinaldo (<i>Func. Nombrados</i>)	2.190.518	3%
Totales	28.476.734	39%

Del 80% del presupuesto para el servicio exterior el 39% corresponde a las asignaciones básicas del personal nombrado, los cuales se encuentran programados totalmente al tipo de cambio estipulado por el Ministerio de Hacienda (G. 6.992), en cuanto a los otros conceptos se programan conforme disponibilidad, como ser:

- 122- Gastos de Residencia y Remuneración Adicional por Dif. de Costo de Vida (21%),
- 146- Contratación de Personal Serv. Ext. (8%),
- 251- Alquiler de Sedes (8%),
- 851- Cuota a Organismos Internacionales (7%),
- 854- Transferencia a Representaciones Diplomáticas Y Cons. (7%),

Servicios personales absorbe el 67% del Servicio Exterior.

Impacto del Proyecto de Presupuesto del MRE en relación al Proyecto PGN 2022



El % de participación del Proyecto de Presupuesto para el MRE respecto al Proyecto del PGN es del 0,70% para el Ejercicio Fiscal 2022 y como se puede observar dicha participación ha ido disminuyendo año tras año.



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

PROGRAMACIÓN DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

Programación Ingresos Presupuesto 2021 & Proyecto 2022

Fuente de Financiamiento	PGN INICIAL 2021	% Participación	Proyecto 2022	% Participación	Diferencia	% Variación respecto al 2021
	A		B		B-A	
10 Recurso del Tesoro (Habilita el Ministerio de Hacienda)	361.693.353.786	58%	401.263.041.355	62%	14.269.687.569	10,9%
30 Recurso Institucional (Recaudación MRE)	258.363.742.514	42%	243.270.348.345	38%	9.906.605.831	-5,8%
Totales	620.057.096.300	100%	644.533.389.700	100%	24.176.293.400	3,9%

- FF10 Recursos del Tesoro cuenta con incremento de 10,9% respecto al Presupuesto Inicial del Ejercicio Fiscal 2021.
- FF30 Recursos Institucionales disminución del -5,8%.
- El proyecto de Presupuesto MRE 2022 presenta un incremento del 3,9 % respecto al año 2021.



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha

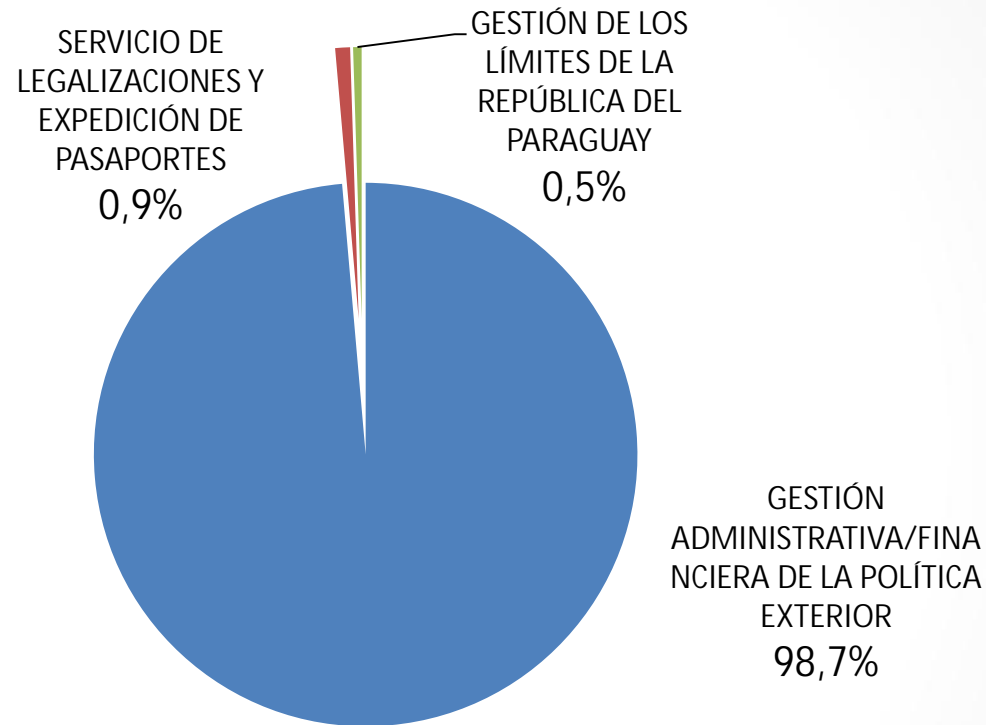
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

PROGRAMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2022

Distribución Gastos Proyecto de Presupuesto MRE 2022 por Estructura Presupuestaria



El 98,7% del Proyecto de Presupuesto del MRE 2022, corresponde a la estructura de la Gestión Administrativa/Financiera y Política Exterior, dentro de la cual se encuentran programados los requerimientos concernientes a las actividades del Servicio Exterior.

Distribución Gastos Proyecto de Presupuesto MRE 2022

Consolidado

NIVELES DEL GASTO	PROYECTO MRE 2022	%
100 SERVICIOS PERSONALES Sueldos funcionarios permanentes y contratados, Gastos de Representación, Aguinaldo, Gastos de Residencia, Horas Extraordinarias y Adicionales, Subsidio Familiar, Bonificaciones y Gratificaciones, Honorarios Prof., Jornales, salarios caídos conforme sentencias firmes y ejecutoriadas.	447.907.548.380	69,49%
200 SERVICIOS NO PERSONALES Servicios Básicos, Pasajes y Viáticos, Gastos de Traslado, Seguro Médico, Alquileres de Locales y Sedes en el Exterior, Gastos Ceremoniales y Protocolares, Transporte de Caudales.	116.464.359.629	18,07%
300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS Productos de Papelería, Textiles y Vestuarios, Combustibles y Lubricantes.	4.150.390.590	0,64%
500 INVERSIONES Equipos de Comunicación, Oficina y Computación, Activos Intangibles.	2.800.350.000	0,43%
800 TRANSFERENCIAS Pago de cuotas a Org. Internacionales, Gastos de Operación y Mantenimiento de Sedes en el Exterior, Asistencia Social.	70.501.741.101	10.94%
900 OTROS GASTOS Diferencia Cambiaria, Impuestos, Gastos Judiciales.	2.709.000.000	0,42%
TOTAL	644.533.389.700	100%



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

REQUERIMIENTOS ADICIONALES INCORPORADOS AL PROYECTO PGN 2022

1. Seguro Médico Internacional (Mantener redacción del PGN 2021 y años anteriores)

A fin de mantener la excepción establecida en el Ejercicio Fiscal 2021 para el Ejercicio Fiscal 2022, a *los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país. Para la contratación del Servicio de Medicina Prepaga (superior a G. 12.000.000.- anual por funcionario).*

Consagrado en la Ley N° 1335/99 “*Del Servicio Diplomático y Consular de la República*” que en su **Artículo 40** dispone: “*El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida en que su Presupuesto lo permita, asegurará contra los riesgos de enfermedad, accidente, hospitalización, intervención quirúrgica a los funcionarios que integran el escalafón y a los familiares que tengan a su cargo, cuando presten servicios en el exterior. Dichos funcionarios contribuirán con el cincuenta por ciento del costo de la participación relativa que corresponda a su seguro de familia*”.

2. Modificación Anexo de Personal Escalafonados mediante Decreto del Poder Ejecutivo (Como estaba estipulado en el 2019 y 2020).

Artículo 40° Cambios de líneas, denominaciones, traslados, re-categorizaciones y transferencias de cargos, en el Anexo de Personal.

En la Ley del PGN 2021, autoriza al Poder Ejecutivo (Aprobación vía Decreto) el cambio de líneas, denominaciones, traslados, recategorizaciones y transferencias de cargos, en el Anexo de Personal únicamente a los efectivos de las Fuerzas Públicas.

Durante el estudio del Anteproyecto del PGN 2022, se solicitó que el citado artículo incluya a los funcionarios del MRE que forman parte del Escalafón Diplomático y Consular, así también al Escalafón del Servicio Administrativo, considerando que en los años 2019 y 2020 el mismo incorporaba al MRE, la redacción remitida por el Poder Ejecutivo para el 2022 lo incorpora nuevamente:

Artículo 40.- *Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar cambios de líneas, denominaciones, traslados, recategorizaciones, creaciones y transferencias de cargos, en el Anexo de Personal de:*

a) Las Fuerzas Públicas: (...); y

b) El Ministerio de Relaciones Exteriores: al efecto de adecuar los mismos a las disposiciones emanadas de la Junta de Calificaciones destinados a ascensos de la carrera del Servicio Diplomático, Consular y Administrativo.

3. Requerimiento MERCOSUR – Presidencia Pro Témpore

MERCOSUR – Presidencia Pro Témpore

La presente solicitud adicional surge a partir del compromiso asumido por parte de la República del Paraguay para asumir la Presidencia Pro Témpore del Mercado Común del Sur, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2022.

MONTO G. 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones), con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Esto posibilitará la debida organización logística que conlleva dicho compromiso.

4. Cambio de Fuente de Financiamiento

Cambio de Fuente de Financiamiento por la suma de **G. 20.000.000.000.-** (**guaraníes veinte mil millones**) para los siguientes conceptos:

- *Gastos de Residencia* del personal que presta servicios en el exterior – G. 12.500.000.000.-
- *Seguro Médico Internacional* – G. 5.000.000.000.-
- *Cuota a Organismos Internacionales* – G. 2.500.000.000.-

En este punto es importante señalar que la suma total requerida para cambio de fuente de financiamiento fue de **G. 78.000.000.000.-** (**guaraníes setenta y ocho mil millones**) de la cual fue aprobada la suma señalada anteriormente.

5. Anexo de Personal

Inicialmente fue solicitado el monto de G. 41.000 millones de los cuales fue aprobada la suma de G. 10.000 millones. En ese sentido se solicita la suma adicional de **G. 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones), con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro**, a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir requerimientos para modificación del Anexo de Personal para la realización de un ajuste a las asignaciones salariales de la Carrera Civil, ya que tras la implementación de la Matriz Salarial existen varios niveles con diferentes asignaciones y cumpliendo estos con mismas funciones.

Con el pedido se pretende paliar la situación descrita que viene arrastrando la institución desde Ejercicios Fiscales anteriores, así como estimular la excelencia del funcionariado.

Requerimiento Adenda al Ministerio de Hacienda:

Monto: 10.000.0000.000.- Guaraníes diez mil millones

Fuente de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro.

5. Anexo de Personal (cont.)

Se solicita además incorporar al MRE en el siguiente:

Artículo 272.- *Apruébese la utilización del Objeto del Gasto 183 “Fondos de Recategorización Salarial” para la implementación gradual de la carrera profesional del personal de enfermería del sector público, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6625/2010 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”.*

Asimismo, se aprueba la utilización del Objeto del Gasto 183 “Fondos de Recategorización Salarial” para la aplicación del aumento salarial docente; y, para los efectivos de la Policía Nacional en los términos previstos en el Artículo 40 Inciso a) de la presente Ley.

En el mismo sentido, autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a la utilización de las vacancias disponibles de la Carrera Civil, así como del Objeto del Gasto 183 “Fondos de Recategorización Salarial, a fin de contar con disponibilidad para la realización de promoción de funcionarios de la Carrera Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cabe señalar que la modificación del referido anexo será realizado una vez culminado el Concurso de Oposición, conforme requerimiento real como resultado del respectivo concurso.

A estos efectos, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias y del Anexo del Personal que sean necesarias para el impacto en el Presupuesto de las Entidades afectadas.

Solicitudes de ADENDA para su inclusión al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022

1- Modificación de Anexo del Personal – Carrera Civil (Objeto del Gasto 183 “Fondos de Recategorización) G. 10.000.000.000.-

2- Cuota a Organismos Internacionales – NN.UU. G. 4.200.000.000.- (Como consecuencia del ajuste realizado en el porcentaje de participación de la República del Paraguay en el referido organismo).

Total Requerimiento Adicional: G. 14.200.000.000.-



Ministerio de
**RELACIONES
EXTERIORES**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

MUCHAS GRACIAS